



**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA
ROSA BARRERA SEPULVEDA**

DECRETO ALCALDICIO N° 308

CHILLAN VIEJO, 17 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"
- 5.- Decreto alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica y decreto alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto alcaldicio N°346 del 23.06.2008, que aprueba Contrato de Trabajo a Doña Rosa Del Carmen Barrera Sepúlveda, con carácter definido desde el 23.06.2008 hasta el 28.02.2009, por 44 horas cronológicas.
- b).- Decreto alcaldicio N°895 del 01.12.2008, que aprueba Contrato de Trabajo a Doña Rosa Del Carmen Barrera Sepúlveda, con carácter definido desde el 01.03.2009 hasta el 28.02.2010, por 44 horas cronológicas.
- c).- Decreto alcaldicio N°204 del 01.03.2010, que aprueba Contrato de Trabajo a Doña Rosa Del Carmen Barrera Sepúlveda, con carácter indefinido desde el 01.03.2010, por 44 horas cronológicas.
- d).- Decreto N°9.433 del 29.11.2022, despide a doña Rosa Del Carmen Barrera Sepulveda por art. 8° transitorio de la Ley 21.109.
- e). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRE**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **ROSA DEL CARMEN BARRERA SEPULVEDA**, hasta el mes de DICIEMBRE del 2022.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 27.12.2022, de Doña **ROSA DEL CARMEN BARRERA SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N°1 [REDACTED] 4, como Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Eduardo Frei, de la Comuna de Chillán Viejo, con 44 horas cronológicas semanales, a contar del 01.01.2023.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención JUNJI
- 3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

LMO / RBF / OES / AOC / FLP /flp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación.





FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 27 de diciembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcaldesa (S) Doña **LORENA BEATRIZ MONTTI OLATE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, Doña **ROSA DEL CARMEN BARRERA SEPULVEDA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcaldesa (S) Doña **LORENA BEATRIZ MONTTI OLATE**, declara haber contratado a Doña **ROSA DEL CARMEN BARRERA SEPULVEDA**, quien se ha desempeñado desde el **23.06.2008** hasta **31.12.2022**, como Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna Chillan Viejo en virtud de las normas de la Ley 21.109 y del Código del Trabajo de forma supletoria.

SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con Doña **ROSA DEL CARMEN BARRERA SEPULVEDA** por la causal contemplada en **ARTICULO N°8° DE LA LEY 21.109**.

TERCERO. - Doña **ROSA DEL CARMEN BARRERA SEPULVEDA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 7.534.666.- (siete millones, quinientos treinta y cuatro mil, seiscientos sesenta y seis pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- | | |
|--|-----------------|
| 1. (+) Indemnización por años (11 años) | \$ 7.898.858.- |
| 2. (+) Feriado Legal art. 42 Ley 21.109 | \$ 718.078.- |
| 3. (-) Aporte Empleador Seguro de Cesantía | \$ -1.082.270.- |

| | |
|------------------------|----------------------|
| Total finiquito | \$7.534.666.- |
|------------------------|----------------------|

El monto de **\$7.534.666.-**, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9003461 de fecha 30-12-2022, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción, conforme JUNJI.

CUARTO. - Doña **ROSA DEL CARMEN BARRERA SEPULVEDA**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

QUINTO. - En razón de lo anterior, Doña **ROSA DEL CARMEN BARRERA SEPULVEDA**, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de del despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales tanto de previsión como de AFC, accidentes del trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

SEXTO. - Doña **ROSA DEL CARMEN BARRERA SEPULVEDA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEPTIMO. - El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

ROSA DEL CARMEN BARRERA SEPULVEDA
RUN N° [REDACTED]
TRABAJADOR

ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)